

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA	
		F-GA -02	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025	
		Páginas: 1 de 8	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA INVITACION PÚBLICA No. MC-MC-013-2026.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Precio estimado total: 6.500.000,00 COP

Fecha y Hora de Cierre del Proceso	11/05/2026 3:00:00 PM
------------------------------------	-----------------------

FECHA INICIO PRESENTE ACTA: mayo 13 de 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CAPILLA

OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGIERIOS Y ALIMENTOS CALIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, FUNCIONALES E INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS, SEGÚN NECESIDAD DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LACAPILLA BOYACÁ

En La Capilla a los trece (13) días del mes de mayo de 2025, siendo las 4:30 de la tarde el comité evaluador integrado por la ING LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ Secretaria de Planeación y desarrollo territorial, YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO Secretaria de hacienda y finanzas públicas, LINA PAOLA MORA VARGAS secretaria general y de gobierno y JAIME RAMÓN CASTAÑEDA Apoyo Asesor procede a realizar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas hasta la hora del cierre del Proceso de selección de mínima cuantía N° MC-MC-013-2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REFRIGIERIOS Y ALIMENTOS CALIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, FUNCIONALES E INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS, SEGÚN NECESIDAD DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LACAPILLA BOYACÁ. Una vez ejecutoriado el termino de traslado para observaciones del informe de evaluación inicial, donde se presentaron comentarios y peticiones los cuales fueron despachados respectivamente sin que haya generado modificación alguna a lo inicialmente publicado. Por lo tanto, el resultado queda en firme excepto por una corrección de transcripción que se hace al valor total de la oferta de uno de los proponentes respecto de los documentos presentados a través de la plataforma transaccional SECOP II. De acuerdo con lo siguiente:

No	OFERENTE IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	NELSON ANTONIO JIMÉNEZ C.C. No 4.047.024 Urbanización los sauces casa 10 Almeida Boyacá	\$ 6.500.000,00	NO se requirió
2	FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE COLOMBIA NIT: 900.948.544 - 9 Representante Legal: Karol Juliana Moreno Piñeros No. Cédula del representante legal: 1.051.336.051 de Guayatá	\$6.500.000,00	NO se requirió

Como las dos ofertas presenta un valor total, para establecer el menor precio, se tomará el valor unitario presentado conforme se reglamenta en el 1.3.1 de las condiciones de la invitación, que reglamentó:

“13.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 2 de 8		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004		

Las ofertas deberán presentarse teniendo en cuenta lo enunciado en el análisis de precio techo o de referencia en los presentes estudios previos. “

Por lo anterior según el formato las ofertas económicas deben estar así, según los estudios previos Numeral 4:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	TOTAL
Numeral correspondiente	Descripción del bien o servicio	UNIDAD	A MONTO AGOTABLE	Valor ofertado	Total, ofertado

Así la oferta por unidad de menor precio es la de

2	FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE COLOMBIA NIT: 900.948.544 - 9 Representante Legal: Karol Juliana Moreno Piñeros No. Cédula del representante legal: 1.051.336.051 de Guayatá
---	---

Se constata que:

- 1- Oferta todos lo Ítems sin modificarlos.
- 2- El valor total de la oferta no rebasa el presupuesto oficial destinado para el contrato.
- 3- Valor unitario de los Ítems no superar el precio oficial establecido en los estudios previos y cumpla con las condiciones de la invitación

RESULTADO

- 1- Oferta todos los Ítems sin modificarlos. CUMPLE
- 2- El valor total de la oferta no rebasa el presupuesto oficial destinado para el contrato. CUMPLE
- 3- Valor unitario de los Ítems no superar el precio oficial establecido en los estudios previos y cumpla con las condiciones de la invitación: NO CUMPLE

no cumple con la condición por cuanto ofertó así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	TOTAL
ALIMENTOS CALIENTES					
Numeral correspondiente	Descripción del bien o servicio	UNIDAD	1	23.000	23.000
REFRIGERIOS					
Numeral correspondiente	Descripción del bien o servicio	UNIDAD	1	7.800	7.800

Es decir que solo oferta una unidad de cada uno de los dos ítems requerido y no a monto agotable como es lo establece la condición, modificando las cantidades ofertando solo una unidad respectivamente.

CONCLUSION

No cumple con las condiciones económicas, y se rechaza según la causal 15 del numeral 6 de la invitación.

Se procede en consecuencia a la evaluación de la oferta de

No	OFERENTE IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	NELSON ANTONIO JIMÉNEZ C.C. No 4.047.024 Urbanización los sauces casa 10 Almeida Boyacá	\$ 6.500.000

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 3 de 8		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004		

Ofertado

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	TOTAL
ALIMENTOS CALIENTES					
Numeral correspondiente	Descripción del bien o servicio	UNIDAD	MONTO AGOTABLE	24.500	24.500
REFRIGERIOS					
Numeral correspondiente	Descripción del bien o servicio	UNIDAD	MONTO AGOTABLE	8.000.	8.000

RESULTADO

- 1- Oferta todos los Ítems sin modificarlos. CUMPLE
- 2- El valor total de la oferta no rebasa el presupuesto oficial destinado para el contrato. CUMPLE
- 3- Valor unitario de los Ítems no superar el precio oficial establecido en los estudios previos y cumpla con las condiciones de la invitación: CUMPLE

Conforme lo anterior la oferta NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, identificado con la cédula ciudadanía No 4.047.024 cumple con las condiciones económicas, por lo tanto, procede a la verificación jurídica y habilitante

DOCUMENTOS JURIDICOS Y/O HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	
	NELSON ANTONIO JIMÉNEZ ROMERO identificado con la C.C. No 4.047.024	
REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO Un folio
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO Un folio
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO Un folio
Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO Un folio
REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTA		

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 4 de 8		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004	

Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo con oferta.	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO dos folios
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO A LA OFERTA Un folio
Registro único tributario, el proponente o proponentes deberán presentar copia de este documento.	CUMPLE	DOCUMENTO ANEXO A LA OFERTA tres folios
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	CUMPLE	Anexo documento en 1 folio
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documentos de conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.	NA	
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 244 de a ley 1955 de 2019)	CUMPLE	Certificación y Anexa Planilla mes de mayo de 2026
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.	NA	Persona mayor de 50 años
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección Esta certificación deberá estar renovado 2024. Deberá contener al menos uno de los siguientes códigos: • 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales • 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados • 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería	CUMPLE	PERSON NATURAL Anexa documento EN 4 FOLIOS se hace verificación en el https://www.rues.org.co/ con el siguiente resultado: Fecha de matrícula 14/10/2004 VIGENTE RENOVADA 2026

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA			
		F-GA -02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 5 de 8			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INFORME DE EVALUACION		Código TRD:		110.17.004

y escritorio, en establecimientos especializados • 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Debe tener registrado en cámara de comercio establecimiento de comercio con las mismas actividades requeridas e inscritas en el registro mercantil. El registro mercantil y establecimiento no debe estar modificado dentro de los cuatro (4) anteriores al cierre del proceso, lo cual se verificara en el https://www.rues.org.co/. De estar modificada dentro de este plazo la oferta será rechazada.		ACTIVIDADES ECONOMICAS • 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales • 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados • 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados • 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados con establecimiento de comercio
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: Deberá contener los siguiente: • 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales • 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados • 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados • 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Debe tener registrado en cámara de comercio establecimiento de comercio con las mismas actividades requeridas e inscritas en el registro mercantil. El registro mercantil y establecimiento no debe estar modificado dentro de los cuatro (4) anteriores al cierre del proceso, lo cual se verificara en el https://www.rues.org.co/. De estar modificada dentro de este plazo la oferta será rechazada. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la	NA	PERSONA NATURAL

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 6 de 8		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004	

suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL • Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. • Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la		
---	--	--

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
	Páginas: 7 de 8			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL				
INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004		

Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Almeida así lo autorice				
EVALUACION TECNICA				
OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía de Almeida establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.	x	Documento en 2 folios		
EXPERIENCIA REQUERIDA				
EXPERIENCIA GENERAL: Ejercicio de la actividad mercantil durante más de cuatro (4) años contados a partir de la inscripción en cámara de comercio incluye el establecimiento comercial. EXPERIENICA ESPECIFICA Ejecución de tres contratos que tenga la realización de actividades logísticas, y eventos, en los cuales se hayan desarrollado en el alcance del objeto, bienes y servicios como las requeridas para el futuro contrato	CUMPLE	FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISGTRO <table><tr><td>Fecha de Matricula</td><td>14/10/2004</td></tr></table> ESPECIFICA Anexa contrato No 2014-51119 celebrado con el Municipio de Almeida – Boyacá Valor: \$4.990.000 Anexa contrato No . 2015-51109 celebrado con el Municipio de Almeida – Boyacá Valor: \$12.000.000 Anexa contrato No . 2014-5110 celebrado con el Municipio de Almeida – Boyacá Valor: \$5.441.000,00 DOCUMENTOS EN 6 FOLIOS	Fecha de Matricula	14/10/2004
Fecha de Matricula	14/10/2004			
CUMPLE				

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 8 de 8		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INFORME DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.004	

CONCLUSIONES

PRIMERA: de las dos ofertas presentadas la correspondiente a la FUNDACIÓN PARA EL APOYO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE Y LA RECREACIÓN EN COLOMBIA ADECUARTE COLOMBIA NIT: 900.948.544 - 9 Representante Legal: Karol Juliana Moreno Piñeros No. Cédula del representante legal: 1.051.336.051 de Guayatá, **fue rechazada** por NO cumplir con las condiciones económicas reglamentadas en la invitación por lo tanto solo la oferta NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, identificado con la Cédula Ciudadanía No 4.047.024, cumplió con este requisito y continuo en la evaluación económica y la verificación jurídica, habilitante.

SEGUNDO: El proponente la oferta NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, identificado con la Cédula Ciudadanía No 4.047.024 CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados por el Municipio de La Capilla, para el proceso en mención.

TERCERO: Que esta debidamente ejecutoriado el termino de traslado para observaciones del informe inicial evaluativo, donde hubo comentarios los cuales fueron absueltos den debida forma.

Por lo anterior el comité evaluador:

RECOMIENDA al señor alcalde, se ACEPTE la oferta al proponente la oferta NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO, identificado con la Cédula Ciudadanía No 4.047.024, PERSONA NATURAL

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del Comité Evaluador, en la oficina de la secretaría de Planeación y desarrollo territorial a los trece (13) días del mes de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
Secretaria de hacienda Municipal

ORIGINAL FIRMADO

LINA MARIA MORA VARGAS
Secretaria General y De Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

JAIME RAMON CASTAÑEDA
Apoyo Asesor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Yaritza Chavarro – Apoyo Profesional
Reviso: Sofia Valencia - Secretaria de Planeación
Aprobó: Sofia Valencia - Secretaria de Planeación